

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

La Corporación EcoCómputo, Sistema de Recolección Selectiva y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, liderada por la alta dirección, está comprometida con la preservación y cuidado de todos los colaboradores, usuarios, proveedores y partes interesadas; apoya, respeta y contribuye a la protección de los Derechos Humanos fundamentales asegurándose de no ser cómplice de ninguna forma de abuso por este motivo establece mecanismos de comunicación participación y consulta con el fin de no vulnerar los derechos humanos de las partes interesadas.

La Corporación EcoCómputo se compromete a respetar los Derechos Humanos, apoyar y defender el cumplimiento y protección de los Derechos Humanos, así como a impulsar la adopción de estos, a través de las siguientes premisas:

Legalidad en todas las actuaciones.

Respeto a las personas (rechazo al trabajo forzoso, infantil y falta de libertades).

Promoción de la equidad de género.

Aplicación de mecanismos de comunicación, participación y consulta para el envío de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (formulario PQRSF, correos electrónicos, plataforma externa, entre otros).

Respuesta oportuna a los usuarios, colaboradores y partes interesadas según PQRSF con el fin de no vulnerar los derechos humanos y lograr el mejoramiento continuo.

Identificación y evaluación adecuada de los riesgos intralaborales, extralaborales y el estrés laboral asociado a la operación de la Corporación y establecimiento de las medidas de gestión pertinentes para prevenirlos o mitigarlos.

Rechazo a cualquier tipo de discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad.

Prohibición del trabajo forzoso en todas sus formas.

Rechazo de cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.

No participación en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad y los principios éticos fundamentales.

No relacionamiento con grupos ilegales.